

# GORGOJO EN LEGUMINOSAS (*Bruchus* spp. y otros)



**OBSERVATORIO**  
de plagas y enfermedades  
agrícolas de Castilla y León

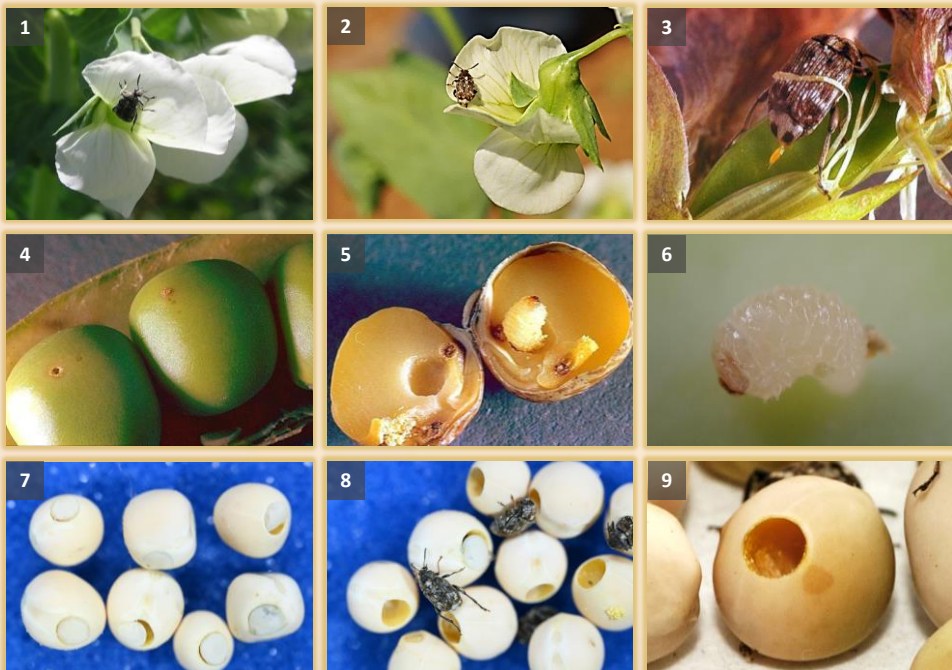


**Junta de  
Castilla y León**

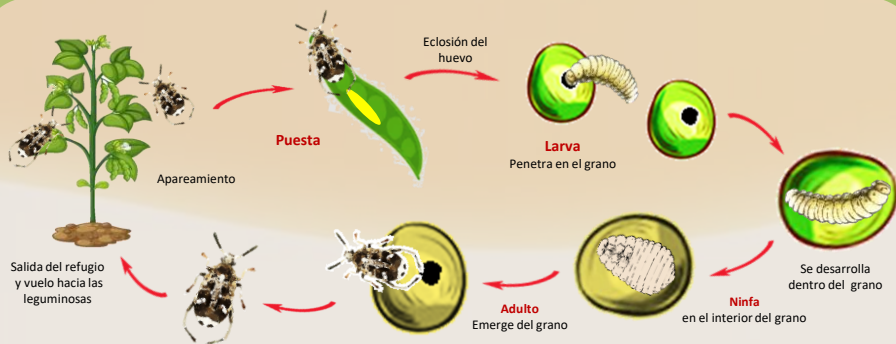
Consejería de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural

Distintos coleópteros de la familia *Chrysomelidae* que pueden afectar a las leguminosas. Ejemplos: *Bruchus pisorum* al guisante, *B. rufipes* a vezas, yeros y titos, *B. rufimanus* a las habas, *B. signaticornis* y *B. lentis* a la lenteja, *Callosobruchus ornatus* al garbanzo o *Acanthoscelides obtectus* a la judía.

- ☑ **Adultos:** cuerpo ovalado (3-4,5 mm) pardo oscuro o negro, a veces con manchas blanqueadas, recubierto de un vello fino y gris. Antenas aserradas y élitros arqueados y pequeños que no llegan a cubrir el abdomen. Se alimentan del néctar y el polen, pero su repercusión no es significativa.
- ☑ **Huevos:** alargados (0,5-0,7 mm), lisos y amarillo brillante o blanquecinos.
- ☑ **Larvas:** la larva neonata (1-1,2 mm) es blanquecina (cabeza amarillenta) y con patas. Ápoda, cuerpo arqueado blanquecino y cabeza oscura a partir del segundo estadio, pudiendo alcanzar 5-6 mm en su máximo desarrollo. Son las causantes de los daños al alimentarse del grano, reduciendo su peso y depreciando el valor comercial.



Arriba: adultos y puesta en vaina en desarrollo; medio: orificios de entrada en el grano. larva en el interior del grano y larva; semilla "agorrajada".



- El adulto vuela hacia el cultivo y hace la puesta en las vainas en formación. Al eclosionar, las larvas penetran en la vaina por la sutura ventral y se introducen en la semilla, desarrollándose dentro del grano (varias mudas). Antes de ninfar prepara el opérculo de salida, respetando la cutícula de la semilla. A los 10 días saldrá el adulto. Pese a que los síntomas se ven una vez cosechado y almacenado por los orificios de salida característicos, el origen del problema está en el campo desde la floración.
- Cuando la partida se vaya a utilizar para siembra, pueden reducir la germinación en caso de afectar al embrión, provocar nascencias irregulares y pérdida de vigor inicial por daños en el albumen.



Arriba: en guisante; abajo: en lenteja

## Calendario de vigilancia:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Vigilancia desde inicio de floración hasta fin de llenado de vainas. En almacén, revisión de las partidas.

## Medidas preventivas:

- Eliminación de restos de cultivo (enterrado).
- Rotación con cultivos no huésped.
- Sembrar semilla seleccionada (evitar semilla agorrojada).
- Siembra temprana o variedades precoces: adelanto de la formación de vainas como vía de escape al momento de máximo ataque.

## Uso de productos fitosanitarios:

- Vigilancia:** debe orientarse a la detección de la llegada de los adultos. Monitoreo desde el inicio de la floración con ayuda de una manga entomológica o sacudiendo la planta sobre una superficie blanca.
- Umbral de tratamiento:**
  - **Campo:** Cuando T<sup>a</sup> máxima > de 20°C y se detecten adultos (atención a las vainas más bajas) durante la formación de vainas. No demorar el tratamiento, debe realizarse antes de que las larvas entren en la vaina.
  - **Almacén:** tratar si el grano está dañado.
- Utilizar productos autorizados e inscritos en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios. Consultar el Registro antes de cualquier aplicación:

<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro-productos/>

## PLAN DIRECTOR DE LUCHA CONTRA PLAGAS AGRÍCOLAS EN CASTILLA Y LEÓN (Acuerdo 53/2009, de 14 de mayo, de la Junta de Castilla y León)

El Plan Director constituye una estrategia de apoyo directo al agricultor por parte de la Junta de Castilla y León, acorde con un modelo sostenible de la producción y del medio ambiente. Con esta ficha se persigue contribuir a un mejor conocimiento de las plagas y enfermedades y de las posibles medidas a considerar dentro de un marco de lucha integrada.

**PARA CUALQUIER DUDA O NECESIDAD DE ASESORÍA, ponerse en contacto con:**

Servicios Territoriales de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (Sección de Sanidad y Producción Vegetal, Secciones Agrarias Comarcales o Unidades de Desarrollo Agrario) o el Área de Plagas del ITACyL.